

En su virtud, este Ministerio en uso de las facultades que le confieren los Decretos 3166/1968, de 26 de diciembre, y 768/1969, de 30 de abril, ha tenido a bien disponer la aplicación de un derecho específico único de 200 pesetas por tonelada y con validez hasta 30 de junio de 1969 respecto a la importación de desbastes en rollo para chapas (recils) de hierro o de acero (P. A. setenta y tres punto cero ocho), en lugar del de 800 pesetas por tonelada establecido por Decreto 421/1968, de 9 de marzo, y sus ampliaciones sucesivamente acordadas por el también Decreto 1473/1968, de 4 de julio y los ya repetidos de 26 de diciembre de 1968 y 30 de abril de 1969.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1969.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio

*ORDEN de 2 de mayo de 1969 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.*

Dustrísimo señor:

De conformidad con el apartado segundo del artículo 4.º de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican, son los que expresamente se detallan para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm. meta
Pescado congelado .....	Ex. 03.01 C	10.050
Cefalópodos congelados .....	Ex. 03.03 B-5	10
Garbanzos .....	07.05 B-1	2.502
Lentijas .....	07.05 B-3	10
Maíz .....	10.05 B	1.173

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm. meta
Sorgo .....	10.07 B-2	1.649
Mijo .....	Ex. 10.07 C	1.893
Semilla de algodón .....	12.01 B-1	834
Semilla de cacahuete .....	12.01 B-2	500
Semilla de castaño .....	12.01 B-4	834
Aceite crudo de cacahuete .....	15.07 A-2-a-2	3.019
Aceite crudo de soja .....	15.07 A-2-a-3	5.301
Aceite crudo de algodón .....	15.07 A-2-a-5	2.502
Aceite refinado de cacahuete .....	15.07 A-2-b-2	4.519
Aceite refinado de soja .....	15.07 A-2-b-3	6.801
Aceite refinado de algodón .....	15.07 A-2-b-5	3.753
Aceite crudo de cártamo .....	Ex. 15.07 C-4	2.502
Aceite refinado de cártamo .....	Ex. 15.07 C-4	3.753
Harina de pescado .....	23.01	10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 3 de las corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1969.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

*CORRECCION de erratas de la Orden de 15 de abril de 1969 sobre regulación de ejercicio de la pesca con artes de «Volantasa».*

Padece error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de fecha 22 de abril de 1969, páginas 5934 y 5935, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la norma quinta, líneas tercera y cuarta, donde dice: «... calibrador plano de 33 milímetros de ancho...», debe decir: «... calibrador plano de 30 milímetros de ancho...»

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 18 de abril de 1969 por la que pasan a la situación de «En expectativa de servicios civiles» dos Jefes y un Oficial del Ejército de Tierra.*

Excmo. Sr.: Por haberlo así dispuesto el excelentísimo señor Ministro del Ejército por las Ordenes que para cada uno se indican, pasan a la situación de «En expectativa de servicios civiles», con arreglo al artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y el artículo séptimo del Decreto de 22 del mismo mes y año, que desarrolla dicha Ley («Boletín Oficial del Estado» número 189), los Jefes y el Oficial del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, fijando su residencia en las plazas que se expresan:

Teniente Coronel de Artillería don José López de la Manzanara y Aparicio, por Orden de 20 de marzo de 1969 («Diario Oficial» número 87), en Córdoba.

Comandante Interventor don Rubén Cabrera de la Puerta, por Orden de 29 de marzo de 1969 («Diario Oficial» número 75), en Santa Cruz de Tenerife.

Capitán de Artillería don Francisco Tur Ayguavives, por Orden de 25 de marzo de 1969 («Diario Oficial» número 71), en Ibiza (Baleares).

Lo que participo a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de Abril de 1969.—P. D., el Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Llanos Lage.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles de esta Presidencia.

*ORDEN de 19 de abril de 1969 por la que se dispone el cese del Carpintero don Jerónimo Pontanilla Balado en el Servicio de Vivienda y Urbanismo de Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Carpintero don Jerónimo Pontanilla Balado, B01VI00011,

cese con carácter forzoso en el Servicio de Vivienda y Urbanismo de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de la Vivienda para que se le asigne destino en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día 15 de abril corriente, siguiente al en que terminó la licencia proporcional que le correspondía.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 19 de abril de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 29 de abril de 1969 por la que se nombra Subdirector general de Contribución Territorial en la Dirección General de Impuestos Directos a don Joaquín Gutiérrez del Alamo Mahou.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el apartado b) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1967, he tenido a bien nombrar Subdirector general de Contribución Territorial de la Dirección General de Impuestos Directos, con las

prerrogativas que le confieren las disposiciones legales y reglamentarias, a don Joaquín Gutiérrez del Alamo Mahou.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de abril de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

*ORDEN de 29 de abril de 1969 por la que se nombra Subdirector general de Investigación en la Dirección General de Impuestos Directos a don José Rovira Ferrer.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el apartado b) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1967, he tenido a bien nombrar Subdirector general de Investigación, de la Dirección General de Impuestos Directos, con las prerrogativas que le confieren las disposiciones legales y reglamentarias, a don José Rovira Ferrer.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de abril de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado por la que se hace público el resultado del sorteo para celebrar los exámenes y se anuncia la fecha en que dará comienzo la práctica del primer ejercicio.*

Efectuado el día 19 de abril de 1969, a las trece horas, en la Sala de Juntas de la Intervención General, el sorteo para señalar el orden de actuación en las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1968, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Instrucción, el resultado ha sido el siguiente:

Número de actuación	Opositor
1	Miguel Navarro Tarraga.
2	Eduardo Fernández López.
3	Manuel Martínez Puentes.
4	Antonio de Pro y Sebastián.
5	Juan Francisco Alamo Luis.
6	Antonio Crespo Morales.
7	José Antonio Fernández Tur.
8	Jesús María Larrainzar González.
9	Eduardo Giménez Fernández.
10	Eduardo Ferrer Bordes.
11	Ildefonso González Cordón.
12	Aurelio Suárez Aldea.
13	Manuel Valero Martínez.
14	Santiago Amposta Rubert.
15	Enrique Orts Herrera.
16	Emilio Alba Igea.
17	Manuel Ruiz Ortigosa.
18	José Antonio Onecha Santamaria.
19	Jesús García López.
20	Antonio Robles González.
21	José Piñas Caba.
22	Salvador Muñoz Alvarez.
23	Manuel Souto Alonso.
24	Nicolás Tranco Alario.
25	Marcial Souza Porto.
26	Luis Prada Somoza.
27	Jaime Pou Díaz.
28	Alfonso Durán Peña.
29	Alejandro Plasencia García.

Número de actuación	Opositor
30	Alberto Arturo Orio Marín.
31	José Manuel Agüera Sirgo.
32	Santiago Gil Yagüe.
33	Francisco Rincón García.
34	Ceferino Argüello Reguena.
35	María José Lucini Martínez.
36	Joaquína Gestoso Vasallo.
37	Angel Ramón Esteban.
38	José Rodrigo Rodríguez.
39	Eduardo Piñero Gómez-Durán.
40	Angel Hernández Villalón.
41	Luis Martínez González.
42	Francisco Fernández Muñoz.
43	Manuel González Alonso.
44	Pablo Quintana Fábrega.
45	Luisa María Alonso Díez.
46	Jesús Bernard Gracia.
47	Rafael de Frías Barrada.
48	Marceliano Cuesta de la Fuente.
49	José Diego Sánchez Blanco.
50	Alejandro Abón del Campo.
51	Eliezer Alvarez Panera.
52	José Ferrer Callavé.
53	Manuel Moyano Ruiz.
54	Manuel Adánez Gatellier.
55	José Javier Monreal Jimeno.
56	Emilio Villarroya Polo.
57	Enrique Ruiz García.
58	Juan Antonio Urdiroz Moreno.
59	José Luis Polo Rua.
60	Rafael María Rojas Sánchez-Melgar.
61	Francisco Ramón Carrión López.
62	Juan José de Soto Carniago.
63	Julio A. Roche Fuente.
64	María Carmen Dolores Rodríguez Rodríguez.
65	Juan Pablo Otero Sánchez.
66	José Sanz Selda.
67	Angel Enrique Martínez Sánchez.
68	José Miguel Moncho Puchol.
69	Mercedes Martínez Oliva.
70	Santiago Fuentes Vega.
71	Manuel Soria Sáez.
72	José María Mezquita Gimeno.
73	José Manuel de la Torre Iglesias.
74	Jesús Antonio Loscos Puig.